

EL SIGUIENTE MATERIAL TIENE  
**DERECHOS DE AUTOR**  
POR LO QUE SE SUGIERE QUE EL  
MISMO NO SEA REPRODUCIDO NI  
USADO CON FINES DE LUCRO,  
UNICAMENTE PARA FINES  
EDUCATIVOS Y DE INVESTIGACION



# Tradiciones de Guatemala

Centro de Estudios Folklóricos



Universidad de San Carlos de Guatemala 51 - 1999

70.310  
T1075  
# 51  
c. 1

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Centro de Estudios Folklóricos*



*Guatemala 1999*

**ENSAYOS**

### **Historia y tradiciones de los milagros del Señor de Esquipulas en la época colonial.**

Mario Alfredo Ubico Calderón (\*)

Desde el año 1595, fecha en la cual el maestro escultor Quirio Cataño tallara la imagen de Jesucristo en la cruz para el pueblo de Santiago Esquipulas (Juarros, 1981:27), empezó una singular historia de fé que hasta el presente se mantiene viva, al respecto es importante destacar que los milagros que esta venerada imagen ha hecho en el pueblo creyente han sido numerosos y de diversa naturaleza, al respecto este trabajo recoge algunos de esos hechos milagrosos acaecidos.

Es importante señalar que fue José Luis García en su obra ESQUIPULAS, quién escribió dicho aporte entre 1939 y 1940, publicando inicialmente en este último año una primera edición y en 1954 una segunda, quién dió a conocer algunos de los milagros que dicha imagen había obrado y que, según él, se encontraban anotados en un libro de milagros existente en Esquipulas; además describió que la imagen había sudado en el año 1741 y que este prodigio había quedado consignado en el libro de bautismos correspondiente a los años 1732-1742 folios 97 y 98 del archivo parroquial de Zacapa, texto que transcribe, indicando que tal hecho sucedió el 17 de abril de 1741, haciendo ver que el historiador Juarros también había informado de este hecho aunque sin detalles, sin embargo más adelante se conocerá que el milagro de haber sudado la imagen sucedió realmente en el año 1740.

(\*) Arquitecto y Licenciado en Arqueología. Catedrático de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos. Guatemala

En esta oportunidad, prácticamente todos los milagros dados a conocer son diferentes a los relatados por García.

En el año 1739 siendo cura párroco de Esquipulas el padre don Diego Joseph Carzelem solicitó al obispo don Pedro Pardo de Figueroa que le permitiese documentar algunos de los muchos milagros de la imagen de Cristo Crucificado de Esquipulas, lo cual el obispo proveió y rubricó el 21 de abril de 1739. (AHA\* Caja T7-12 Exp. 80:4).

Si embargo habría de transcurrir un año para que el padre Carzelem iniciase las diligencias correspondientes, al respecto el inicio de ellas es como sigue:

“En el pueblo de Santiago de Esquipulas en dies y ocho dias del mes de abril de mil sett<sup>s</sup> y quarenta, el B<sup>er</sup> D<sup>n</sup> Diego Joseph Carzelen, Cura Venef<sup>o</sup> por el R<sup>i</sup> Patronato de S. M<sup>d</sup> y de este partido, teniendo Comisión del Yll<sup>mo</sup> y Reber<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Mxo D<sup>n</sup> fr(a) y Pedro Pardo de Figueroa de la Relig<sup>on</sup> de los Minimos de S<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Paula y por la grazia de Dios y de la S<sup>ta</sup> Sede Apostolica digniss<sup>mo</sup> obispo de esta Diozesis, para recevir informaz<sup>on</sup> en forma de los prodigios y milagros que la divina Mag<sup>d</sup> se dignare hazer por medio de su Santiss<sup>ma</sup> Ymagen de Christo Cruzificado que se benera en la Ygle<sup>sia</sup> de este pueblo, cuios prodixios y milagros a el paso de aber sido muchos y continuados an sido también mui publicos y porque a el presente se a experimentado el prodixio de aber dha S<sup>ma</sup> Ymagen sudado, aunque fue publico y notorio para que conste juridico y resulte en maior veneraz<sup>on</sup> de dha S<sup>ma</sup> Ymagen, usando de la Comiss<sup>on</sup> in escriptis dixo, que para prozeder a dha inf<sup>on</sup> respecto de no aber notario, en este pueblo nombrado por dho Yll<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> nombraba y nombró para dho efecto a mi el infra escripto prometiendo debaxo de juram<sup>to</sup> nezesario usar con toda fidelidad dho cargo y asi lo proveió y firmó su mer<sup>d</sup> dho cura de que doi fee y lo firmo conmigo=

Diego Joseph Carzelem  
(rúbrica)  
(rúbrica).”  
(Ibidem:7)

Raphael de Escovar (rúbrica)  
Notario nombrado

\* AHA=Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez".

Este servidor recurrió a una paleografía mínimamente modernizada para llevar a cabo la transcripción de buena parte del documento.

Inicialmente hizo comparecer a dos religiosos, uno era don Antonio de Aldana cura párroco de Zacapa y el otro fray Juan Ramón de Ulloa de la orden religiosa de los Minimos (misma a la cual pertenecía el para entonces obispo Pardo de Figueroa) ambos testigos presenciales del portento; el padre Aldana dijo en aquella oportunidad:

“En dho pueblo de Esquipulas en dho día dies y ocho de abril de mil sett<sup>s</sup> y quarenta a<sup>s</sup> en prosecuz<sup>on</sup> de recevir la inform<sup>on</sup> dha, su mer<sup>d</sup> dho B<sup>er</sup> D<sup>n</sup> Diego Joseph Carz(elem) cura Venef<sup>o</sup> de este partido de Esquipulas, hizo comp(arecer) ante si a el mxo D<sup>n</sup> Antonio de Aldana, cura V(eneficiado) por el R<sup>i</sup> Patronato del partido de Sacapa, Comisario Subdelegado del apostolico y R<sup>i</sup> Tribun<sup>l</sup> de Cruzada, Juez Ecless<sup>co</sup> y Bicario Prov<sup>l</sup> de las Provinzias de Sacapa y Salama, quien estando presente le rezivió Jura(mento) que hizo in berbo sazerdotis tacto pectore de dezir lo (que) supiere y le fuere preguntado y siéndole preguntado (si) se alló presente a el tiempo y cuando se dize aber sud(ado) dha San<sup>ma</sup> Ymagen de Christo Cruzificado de Esquipulas respondió que se alló presente a el tiempo de suze(der) dho prodixio en lo que esta zierto, respecto de que a la sazón estaba abierta la espejera que sirve de resg(uardo) a dha Sant<sup>ma</sup> Ymagen y el declarante tan zerca como que estaba tomando medidas y tocando algunas reliquias para consuelo de los fieles y demás de mil per(so)nas que se allaron presentes en continuos loores y alabanzas a dho S<sup>or</sup> y que con la zercanía, bió, que tenia la frente y el ojo derecho tan sudado que pare(cía) llorava y que para zertificarse más purificó aquell(as) partes con un corporal en el que quedó la señal de dho sudor en lo que jusga segun su leal saber y entender que no pudo padezer engaño por ser cosa mui manifiesta asi mesmo le fue preguntado si pudo aber prozedido dho sudor de alguna causa natural como aberle unjido antes, o que fuere umedad de la materia de que esta echa dha Ymagen, a que respondió no aber sido unjida dha Ymagen lo que le consta de zierto ni que pudo aber otra causa respecto a que dha San<sup>ma</sup> Ymagen esta debaxo la Guarda de una llabe fuerte y que en el día que suzedió aber estado patente el Santiss<sup>mo</sup> Sacramento y el trono ocupado y muchas luzes, ramos y adornos con notable concurso de jentes que no faltó en todo el día y que a más de esto se ractificó(sic) en lo q(ue) tiene declarado en aber purificado o limpiado por tres ocasiones, el rostro de la divina Ymagen y en cada una de ellas confirmó más el prodixio; asi mesmo dijo y declaró que tiene por zierto no poder aber resultado de umedad de la madera y de la encarnaz<sup>on</sup> o barniz por se dha Ymagen mui antigua y asi mesmo dixo no allar otra causa natural porq(ue) el trono y espexeras y tumbilla esta también zerrado y ajustado que no ai por donde pueda discurrirse pueda aber sido obra natural por lo que tiene por zierto aber sido sobrenatural y miraculosso(sic) y que esta en la berda(sic) de lo que lleba dho so cargo del juram<sup>to</sup> que tiene echo en que se afirmó y



ratificó y firmó con su merced dicho S<sup>or</sup> Cura de este partido de que doi fee. Dixo ser de edad de zinq<sup>a</sup> y zinco vale (rúbrica).

Diego Joseph Carzelem  
(rúbrica)

Anttonio de Aldana  
(rúbrica)

Ante mi  
Raphael de Escovar (rúbrica)  
Notario Nombrado"

(Ibidem:7v.)

Enseguida el cura párroco Carzelem interrogó al padre Ulloa en éstos términos:

"En dho día mes y año en consecuencia de seguir e(sta) informaz<sup>on</sup> su mer<sup>d</sup> dho cura de este partido suplicó y encargó a el R<sup>do</sup> Padre fry Juan Ramon de Ulloa religioso sazerdote del Sagrado horden de los Minimios de N<sup>ro</sup> p<sup>e</sup> S<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Paula que compareziese a declarar lo que supiese y le fuere preguntado y abiéndole rezevido juramento que hizo en forma in ber(bo) sazerdotis tacto pectore prometió dezir verdad en (lo) que supiere y fuere preguntado; y abiendo sido preguntado si se alló presente a el tiempo y cuando se (di)ze aber obrado la Mag<sup>d</sup> divina el prodixio de q(ue) sudase la Sant<sup>ma</sup> Ymagen de Christo Cruzificado c(on) el titulo de Esquipulas que se benera en la Yglesia de este pueblo dixo: que allándose enel trono don(de) se guarda dha Santiss<sup>ma</sup> Ymagen estando abiertas las espexeras y en compañía del mxo D<sup>n</sup> Antonio de Aldana, tomado medidas del cuerpo del S<sup>or</sup> pa(ra) consuelo de los muchos fieles que con ansia la solizi(tan) por la experiencia de los muchos y continuados benefizios que la divina Mag<sup>d</sup> a echo y aze conti(nuamente) socorriendo liberal todo jenero de nezesidades por medio de dha Sant<sup>ma</sup> Ymagen, bio clara y distintamente la frente y asta abajo del ojo derecho estar sudado y mojado que abiendo limpiado con un corporal dho Dibino rostro por segunda vez bolbió a cubrirse de sudor más copioso que antes quedando mojado el corporal i que abiendo por tercera vez buelto a limpiar dho rostro del S<sup>or</sup> se rectificó (sic) en lo que lleba dho todo en compañía del dho mxo D<sup>n</sup> Antonio de Aldana y siéndole preguntado si pudo aber alguna causa natural a que pueda atribuirse dicho sudor dixo que no la alla respecto a que con la ocass<sup>on</sup> de allarse en este pueblo más de dos meses a(sic) con el motivo de pedir alguna limosna para alivio de su relixion a tenido todo este tiempo en su poder la llave del trono y espejeras de dha Santiss<sup>ma</sup> Ymagen y antes si tres o quatro días antes de este suzeso le limpió y purificó el rostro y cuerpo por donde conozió más claram<sup>te</sup> la diferencia de un tiempo a otro y que jusga no aber abido otra causa natural

que causase dho sudor porque la escultura y encarnz<sup>on</sup> le consta de pública voz y fama ser mui antigua y que estando también zerrado y ajustado el trono, espejeras y tumbillas alla que no puede aberse introducido dha umedad por parte alguna por lo que a su leal saber u entender lo atribuye a cosa sobrenatural y miraculossa(sic) y que en todo lo que lleba dho es lo que alla en su conzienzia ser la verdad so cargo del juramento que tiene echo en que afirmó y rectificó(sic) siendo leida esta su declaraz<sup>on</sup> dixo ser de edad de trein(ta) i quatro a<sup>s</sup> y lo es lo que firmó con su merz<sup>d</sup> dho cura vene(ficiado) de que doi fee.

Diego Joseph Carzelem  
(rúbrica)

Fr. Juan Ramon de Ulloa  
(rúbrica)

Ante mi  
Raphael de Escovar  
Notario Nombrado (rúbrica)"

(Ibidem:8v. y 9)

El padre Carzelem luego de concluir estas diligencias, las remitió a la Superioridad Eclesiástica para lo que precediese el 19 de abril de 1740.

Es interesante destacar la semejanza de ambas declaraciones y la clara exposición de los hechos.

Poco después, a raíz del informe remitido por el padre Carzelem, el Obispo Pardo de Figueroa instruyó a fin que dicho fenómeno fuese investigado exhaustivamente, y el Promotor Fiscal nombrado tendría a bien interrogar a testigos de acuerdo al siguiente pliego de preguntas:

"... Primeramente sean preguntados si tienen noticia del seguimiento de esta causa, su hedad, calidad y vezindad digan etc.

Ytt con que motivo ó a que fin concurrían a la Yglesia al tiempo que se dijo, estar sudando la Ymagen de Xpto Crusificado que se venera en la Yglesia del pueblo de Esquipulas digan etc.

Ytt. Digan que persona fue la primera que hizo el reparo, y si el testigo, lo hizo, lo vió oyó o de que modo supo que sudava, en que parte del cuerpo y que porción de sudor, a que hora y en que día acaeció digan etc.

Ytt si saven quan grave culpa es contra nuestra Sagrada Religion fingir o hazer artificios con que pueda subceder en alguna Sagrada Ymagen

un prodigio o subceso milagroso o inventarlo y sin ser verdad referirlo con titulo de piedad, y a los que lo ignorasen se le explique por el Juez Comissario para que en su inteligencia declaren (con) pureza e individualidad la realidad de este hecho sobre q(ue) digan etc.

Ytt si saven que de ynmemorial tiempo a esta parte a tenido esta (SS<sup>ma</sup>) Ymagen tal culto y veneracion que ocurren de provincias muy distantes frecuentemente todo el año, varias personas a vizitar aque(l) santuario y si por este motivo se persuaden a que el zelo de algu(n) indiscreto con censillez por su devoción deseoso del aumento de aquel culto pueda haver discurrido arte o modo de fingir el sub(ce)so y si el testigo se persuadiere a que pueda haver acaesido se el pregunte de que modo o con que arte diga etc.

Ytt sean preguntados si se persuaden a que dho subceso fuese según el orden natural o contra el y milagroso digan con individualidad por que razón lo discurren natural o sobrenatural digan etc.

Ytt digan la citucion en que se halla dha Sagrada Ymagen y si esta contigua a alguna pared o madera que le pueda comunicar alguna humedad de tal suerte que sea contingente o natural el sudor ya por el varniz o por el madero de que fue formado, ya por el temperam<sup>to</sup> y si alguna otra ocasión aya subcedido lo mesmo digan etc.

Ytt si saven que a mucho tiempo que se hizo dha Ymagen por cuyo motivo es contrario el acaesimiento a lo regular digan etc.

Ytt digan que efectos experimentaron que causó en los animos el referido subceso si se compungieron en confirmación de la fee(sic) con que veneran aquella Sagrada Ymagen conmoviéndose o despreciando el hecho digan etc.

Ytt de publico y notorio publica voz y fama, digan etc.

Otro si digo. Que para el mismo efecto se a de servir V Yll<sup>ma</sup> y R<sup>ma</sup> de mandar que el cura del dho pueblo informe en que poder paran las llaves de aquel Santuario, que seguridad tiene de que puedan introducirse en él algunas personas a deshora sin ser vistas y que asi al sachristan como a los demás sirvientes se les pregunte si la vispera del acaecim<sup>to</sup> o algunos días antes se introdugeron algunas personas sin que las vieren o hallaron alguno vestigio que persuada el haver entrado antes del subceso=..."

(Ibidem:10v.)

El 1 de junio de 1740 el Juez Comisario de esta causa Br. Don Agustín de Escalona Cura Rector del Real Minas de San Joseph de Alotepeque hizo comparecer a varios testigos, comenzando con el padre Carzelem, siguiendo don Domingo Muñoz y don Juan de Peraza vecino del Real de Minas de San Joseph de Alotepeque; el 3 de junio testificó don Antonio Dabalos español nativo de Santiago Capital del Reino de Guatemala y tratante en Esquipulas, el 4 de junio lo hizo Miguel de Saabedra, el 7 de junio Juan de Lanuza vecino de Santiago y residente en Esquipulas, el 8 de junio el Capitán don Juan Baptista Alarcón teniente General de corregidor, el 10 de junio Ygnacio Animas nativo de Santiago y residente en Esquipulas. Posteriormente el Juez Comisario se trasladó al Real de Minas de Alotepeque para interrogar a don Rafael Escobar, natural de España y vecino del Real de Minas.

El 4 de junio de 1740 el Juez Comisario de dicha causa hizo comparecer entre otros testigos a Miguel Saabedra, nativo de la ciudad de México:

"...el q(ue) a tiempo de año y quatro meses que vino a este Santuario con el disignio(sic) de servir toda su vida al S<sup>or</sup> y estando viviendo en la sacristia de el templo, de esta Sma Ymajen con ejemplar virtud y por su gran selo y asistencia en el culto Divino haber pasado todo por sus ojos tome y rezivi juramento el que hizo por Dios nro Señor y un señal de su santa cruz y enterado en su grabedad prometio decir verdad en todo lo q(ue) fuere preguntado segun el Ord<sup>n</sup> del Ynterrogatorio en la forma sg<sup>ta</sup> etc.

1<sup>a</sup> Prim<sup>o</sup> si sabe, si tiene noticia del seguimiento de esta causa, su edad, calidad y vezindad, dijo, y respondió q(ue) tiene noticia q(ue) el mro D<sup>n</sup> Diego Joseph Carselen(sic), cura veneficiado por el Real Patronato de este pueblo y sus anexos; dió parte a su S<sup>ta</sup> Yllma el Señor Obispo de este(sic) diosesis y q(ue) no supo en que forma fue; dijo ser español vezino de Mexico de edad de beinte y tres esto repondió a esta preg<sup>ta</sup>.

2<sup>a</sup> Ytt fuele preg<sup>do</sup> si sabe con que motivo o que fin concurrían a la Yglecia al tiempo que se dijo estar sudando la Ymagen de Xpto Crusificado q(ue) se venera en la Yglesia de este pue<sup>o</sup> de Esquipulas, respondió y dijo q(ue) le consta q(ue) todos lo(s) fieles q(ue) vienen a esta Santuario van o entran al tiempo con el fin de pedirle a esta Divina Ymagen el socorro de sus nessesidades y que por el entonses q(ue) susedió el acaso(sic) avia concurrido con maior abundancia la gente por lograr la tan grande dha y felicidad de ver al S<sup>r</sup> descubiert y tocar medidas por mano del padre fr. Juan Ramon de Ulloa y el mxo D<sup>n</sup> Antt<sup>o</sup> Aldana y en este tiempo empeso el S<sup>or</sup> a sudar allandose, el declarante a los pies del altar por lo q(ue) declara lo vió y le consta aver sudado, su Mag<sup>d</sup> y q(ue) este es el motivo y q(ue) aunque



concurrieron, muchas mas personas, fue por el aviso de campanas y vos q(ue) se difundió del milagro y q(ue) vió q(ue) los Padres con un corporal le limpiaron el rostro q(ue) unibersalm<sup>to</sup> le sudaba y q(ue) tambien vio despues de aber salido la gente, q(ue) entro el mxo D<sup>n</sup> Diego Carzelen en compañía de dho p<sup>e</sup> D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Aldana y le enjugaron el rostro porq(ue) le avia q(ue) dado al S<sup>o</sup> o porq(ue) volbio a sudar, algo umedo y que quedo el rostro tan sumamente palido, desfigurado y marsilento como si fuera cosa viba, tan q(ue) al verlo, el hombre mas bárbaro del mundo hubiera compunjidose y reselado fixar la vista en esta Ymagen y q(ue) esto es lo q(ue) sabe en esta pregunta.

3<sup>a</sup> Ytt fuele preguntado q(ue) persona fue la primera q(ue) hizo el reparo, q(ue) si el testigo lo hizo, lo vió, oyó o de que modo supo q(ue) sudaba, en q(ue) parte del cuerpo, y q(ue) porción de sudor, a q(ue) hora y en que dia acaecio; dijo y respondió; q(ue) el R<sup>do</sup> p<sup>e</sup> fr Juan Ramon de Ulloa Relixioso de los Minimios de S<sup>n</sup> Fr<sup>co</sup> de Paula fue el que primero, lo vio y el q(ue) dijo q(ue) sudaba el S<sup>r</sup> en vos alta; y entonses dicho declarante lo vi q(ue) sudaba en todo el rostro comenzándole dho sudor por la frente, y q(ue) no le consta q(ue) en otra parte del cuerpo sudase; y q(ue) fue el suseso el Domingo de Pascua de Resurrecion, dia en q(ue) se contaron dies y siete del mes de Abril proximo pasado, de las seis a las siete de la noche cuio laberinto y mosión de los fieles duro hasta las ocho de la noche, esto dijo a esta pregunta.

4<sup>a</sup> Ytt fuele preguntado, quan grave culpa es contra nuestra sagrada Religion, fingir, o haser artificios con que pueda subseder en alguna Sagrada Ymagen, un prodigio o suseso milagroso, o ymbentarlo, y sin ser verdad referirlo con titulo de piedad y a los q(ue) lo ygnoraren, se les explique por el Jues Comisario y abiéndolo asi executado dijo y respondió q(ue) sabe y esta muy enterado quan grave culpa es finxir o haser artificios en las ymajenes, para q(ue) resulte en contra de nra Sagrada religion, y por consiguiente con titulo de piedad referirlo pero que el no necesita para crer(sic) en Dios todo poderoso, en cuia ley radicado, desea morir y q(ue) por consiguiente no a tenido la más minima noticia de q(ue) alguno con titulo de piedad aia supuesto milagro ninguno ni q(ue) se aia atrebido, nadie a finjir o haser artificios para suseso de tanta grabedad; y más en este Santuario por lo muy respetoso(sic) q(ue) es esta Ymagen Santicima, esto dijo a esta preg<sup>ta</sup>.

5<sup>a</sup> Ytt fuele preguntado, si sabe q(ue) de ymmemorial tiempo a esta parte a tenido esta S<sup>ma</sup> Ymagen tal culto y veneracion q(ue) ocurren de provincias mui remotas, todo el año barias perzonas a visitar este Santuario y si por este motivo se persuaden aquel selo de algun culto con sensilles por su devoción deseoso del aumento de aquel culto puede aber discurrido arte o modo de fingir el susezo y si el testigo se persuadia a que pueda aber

acaecido, se le preguntó de q(ue) modo o con que arte; dijo y respondió q(ue) desde el ttiempo que a(sic) que vino a este Santuario, a oido desir q(ue) muy antigua(sic) es bisitada esta S<sup>ma</sup> Ymajen y que a bisto el culto y beneración con que la bisitan y q(ue) le consta que bienen de provincias muy remotas a el efuxio(sic) y consuelo de este Señor y que por lo que lleba dho y asi mismo por lo venerable de la reliquia es yncapas, cristiano alguno de suponer nada y que es tan maravilloso el Señor en sus prodigios q(ue) cosas q(ue) es yncapas el entendimiento de discurrir se ven, experimentan en su Mag<sup>d</sup> y que por todo esto; como por lo inesplicable de sus varios sentires no puede ser q(ue) aian supuesto lo mas minimo; esto dijo y respondió.  
Remotas=vale=por lo=vale=

6<sup>a</sup> Ytt fue preguntado si se persuade, a que dho suseso fuese según el Ord<sup>n</sup> natural o contra el, y milagroso diga con yndividualidad por q(ue) lo discurre, natural o sobrenatural, dijo y respondió q(ue) no se persuade a que sea cosa natural el sudor, porq(ue) es tan sumamente milagrosa esta S<sup>ma</sup> Ymajen que declarara aquí lo q(ue) a presedidole y lo q(ue) a visto en otro y sea lo primero y en la fiesta de enero aviendo venido su Yll<sup>ma</sup> a visitar le fueron a suplicar al declarante que admitiese el ser padrino de catorse niños de diferentes padres y abiendo aseptado y dado palabra fixa, quando su SS<sup>ta</sup> Yll<sup>ma</sup> determino haser las confirmaciones, se hallo sumamente pobre por cuio motivo determino yrse, como juído(sic) del pueblo de Sitala ynterin que pasaba la función, y para tomar su derrota, vido a un moso a quien le dijo, hombre emos de madrugar mucho ara salir a oscuras de aquí y asi te estimare, bengas a despertarme, aquí a la sacristia, llegó la noche y se acostó en su cama con el cuidado del biaje y se dio tal dormida, asi el declarante como el moso, q(ue) otro dia q(ue) ya estaba saliendo el sol, entro un padre a la sacristia q(ue) yva a decir missa y lo despertó(sic) y al ver su descuido le causó tal pesar el verse en el empeño de ser aquel dia padrino de tanto niño y sin tener un medio y no tener a quien pedirlo q(ue) lo q(ue) hizo fue yr a oir aquella missa y pedirle (a) (la) Divina Mag<sup>d</sup> provellese y que se dignase ser su dese(m)peño en caso tan apretado, acabada la missa al yr para la sacristia se hallo con dos pesos en la bolza, q(ue) era los q(ue) avia menester porq(ue) entre los confirmantes avia dos ladinos, de a dos reales y los otros tributarios de a rreal el qual dinero, ni se lo dieron, ni lo busco ni tenia modo de adquirirlo por camino ni diligencia alguna que esta cierto q(ue) se lo dio su Divina Mag<sup>d</sup> quando estava hasiéndole la deprecaación y oiendo el Santo Sacrificio de la Missa, añade otro prodigioso milagro, de un moso que esta en su compañía, español, llamádose Manuel Carraca, vezino de la Ciudad de Oaxaca y residente y casado en Guatemala, el que adoleció de un grabisimo accidente q(ue) lo llegaron a desausiar al cabo de quatro años de su padecer, llegóse a ver con medio cuerpo muerto y un dedo del pie echo una bolza de gusanos: y asi

vino a dar a este Santuario, el día seis de abril, día miércoles de este presente año y con encarecidos ruegos a esta S<sup>ma</sup> y grandissima compasión y lastima, el qual dise el declarante, q(ue) fue entrando a gatas, y viendolo en tan lastimoso estado lo llevo, cargado a la sacristia y allí entre el declarante y otro sacristan del S<sup>r</sup> le sacaron los gusanos de los pies y le hizieron un medicamento con manteca de la lampara de este Divino S<sup>r</sup> y a los ocho dias se le avia serrado, la bolza de gusanos y casi vueno de todos sus accidentes q(ue) a otros ocho dias ya estaba andando por sus pies; conosidamente por milagro de esta Divi<sup>a</sup> Ymajen, por lo q(ue) discurre y esta mui cierto que el sudor fue sobre natural a vista de tanto portento y que lo q(ue) a relatado es lo menos q(ue) ha visto q(ue) si hubiera de relatar los portentosos milagros de esta Ymagen sagrada q(ue) era menester un bolumen y q(ue) atribuiera a disparate y gran desatino q(ue) cristiano alguno entendiera q(ue) era supuesto el sudor dimanado de cosa natural.

7<sup>a</sup> Ytt fue preguntado, la citucion en que se halla dha sagrada Ymagen, y si esta contigua alguna pared o madera q(ue) le pueda comunicar alguna umedad de tal suerte q(ue) sea continxente o natural, el sudor ya por el barnis o por el madero de que fue formado ya por el temperamento y si alguna otra ocacion aia susedidó lo mesmo; dijo y repondio q(ue) la misa y repisa de plata y madera a onde esta el Señor sobre una peana de madera afforr<sup>da</sup> da(sic) de plata de martillo y mas de dos baras de alto del suelo y por resguardo de la espalda, el retablo viejo q(ue) le separa y resguarda de la pared, de la pared(sic) q(ue) es ymposible que por ninguna parte, le entre y aperciba umedad por estar también guarnecido de espexeras con mui segura llabe, y q(ue) el madero de q(ue) fue formado, y la encarnacion por lo mui antiguo es ymposible q(ue) umanamente pueda tener umedad y que caso q(ue) n fuera asi se bieran los otros santos q(ue) estan sin ningún resguardo sudar, y mas en tiempo de yubias q(ue) es mas umedo este temperamento pero q(ue) no se a dado caso q(ue) en las otras ymagenes se aia visto otro tanto y que varias perzonas le an contado y a leido en la novena q(ue) a sudado, otras dos veses esta S<sup>ma</sup> Ymajen de Cxipto Cruzificado y que es lo q(ue) sabe.

8<sup>a</sup> Ytt<sup>n</sup> fuele preguntado si sabe q(ue) a mucho tiempo q(ue) se hizo dha Ymag<sup>n</sup> por cuio motivo es contrario el acaesimiento a lo regular, dijo y respondiò q(ue) no ha visto perzona viba q(ue) se hallase en la colocación de esta Santicima Ymajen, q(ue) lo q(ue) a oido decir es q(ue) es antiquicima y q(ue) asi por esto co(mo) por todo, lo q(ue) tiene referido, es contrario el acaecimiento a lo regular, dijo.

9<sup>a</sup> Ytt fuele preguntado q(ue) efectos experimentaron q(ue) causó en los animos el referido suseso, si se conponjieron(sic) en confirmación de la

fee con que veneran a questa Sagrada Ymag<sup>n</sup> comoviéndose(sic) o despreciando el hecho, dijo y respondiò q(ue) no tiene términos ny voses con que poder significar lo q(ue) vió y oió en la conmosión grande q(ue) experimento en todo el concurso, pues no se oian más q(ue) clamor<sup>n</sup> y llantos regando el suelo de lagrimas hasiéndose cada uno y jusgándose reo de la justicia Divina, estando cierto q(ue) si todos en aquel tiempo pudieran haber logrado regar a la fuente de la misericordia del tribunal de la penitencia todos lo hubieran executado lo q(ue) se conosía practicamente no solo en las voses con que pedian al Sr misericordia sino tambien en lo demudad<sup>o</sup> de los semblantes y turbación pues casi todos nos hallabamos como fuera de si temiendo el rigor de la Justicia Divina y que esto no solo acaeciò en el tiempo del suceso sino tambien en los dias posteriores q(ue) ciempre q(ue) se a ofrecido hablar del caso a experimentado en todos, no haber tenido alguno duda ni sospecha sino q(ue) publica vos, y fama an estado y estan en la ynteligencia de haber sido sobre natural y miraculoso(sic) lo q(ue) vieron y experimentaron, esto dijo.

10<sup>a</sup> Ytt fuele preguntado si el hecho a sido notorio de publica vos y fama a que dijo, q(ue) se persuade a que no solo a sido notorio en este pueblo y Prov<sup>a</sup> sino tambien oy dia estara di(v)ulgado el caso por todo el Reino, por la muchedumbre de gente q(ue) se hallaba en el Santuario, de dibersas tierras y lugares, y q(ue) para maior onrra y gloria de la Divina Mag<sup>d</sup> y justificacion de su misericordia y como con el caso prozedido, se persuade a q(ue) muchos lograrían reconsiliarze con la Divina Ymg<sup>n</sup> no omite el relacionar lo q(ue) oió a un hombre de edad crecida, como de cincuenta años el q(ue) en la sacristia de este Santuario, al dia siguiente de susedido(sic) el caso dijo derramando muchas lagrimas q(ue) el avia quatro años que estava separando de su esposa y con resolución de no volber a haser vida maridable con ella ni perdonarle los agravios que avia experimentado, estando tan siego de su pación q(ue) quien le aconsejaba q(ue) la perdonaze y volbiese a juntarse con la dha le tenia por su enemigo, pero q(ue) lo mismo fue experimentar el caso del sudor de esta S<sup>ma</sup> Ymag<sup>n</sup> q(ue) hallarse tan movido en el ynterior q(ue) prometió al Señor q(ue) el dia siguiente, saldria sin dilación a buscar a su esposa y sin acordarse de lo pasado haser vida con ella, cumpliendo(sic) con todas las obligaciones de christiano, y q(ue) asi lo executo y q(ue) el dho es nasido y residente en la ciudad de Guatemala aunq(ue) ygnora su nom<sup>o</sup> y el declarante aviendosele leido todo lo q(ue) lleva declarado dijo q(ue) devajo el juram<sup>to</sup> q(ue) tiene fho no tenia q(ue) enmendar, antes si pudiera referir otros muchos casos, q(ue) ha visto y experimentado oy en otros sujetos como en si mismo esto con la ocasión de hallarse logrando l(a) relicidad de aberle traído el Señor por modos extraños y (a) la capasidad umana yncohonprenible(sic) a estar de continuo en la asistencia de dho Santuario y q(ue) en caso nessesario



se ratifica en todo lo dho debajo el mismo juramento y lo fimó con su mersed, el Jues Comisario nombrado y ante mi el notario ynfrascripto de q(ue) doy fee.

Agustin Escalona  
(rúbrica)

Miguel de Sabedra  
(rúbrica)

Ante mi  
Fran<sup>co</sup> Guerra  
(rúbrica)  
nottario nombrado"

(Ibidem:27 al 30v.)

El 7 de junio de 1740 fue interrogado don Juan de Lanuza, vecino de la Capital del Reino y residente en el pueblo de Esquipulas, declarándose español y 28 años de edad, al responder las preguntas iniciales relata el portento de haber sudado la imagen y lo que de todo ello le constaba, agregando en la pregunta sexta lo siguiente:

"6ª Ytt. Fue preguntado, si se persuaden a que dho suseso fuese segun el orden nattural o contra el y milagroso y se le hiso al declarante q(ue) digase con yndividualidad porq(ue) rason lo discurre natural o sobrenatural; dijo y respondió q(ue) ni por asomos de pensamiento lo discurre natural, a si por lo q(ue) lleva declarado, como porq(ue) en esta Divina Ymajen, no es de admirar pues casi todos los dias experimentan los fieles maquinas de milagros, aun antes de llegar a su Santuario pues lo provara con el caso siguiente: Uno de los vezinos de la Ciudad de San Salvador, llamádose D<sup>n</sup> Antonio de Aguiar Santa Coloma, ahora quatro años determinó por la fiesta de henero venir a haserle a esta S<sup>ma</sup> Ymajen de Chistro Cruzificado su romeria el qual trajo a un hijo suio en su compañía y en el camino en una cuesta q(ue) llaman de Talchialuia, en el precipio(sic) mas espantoso del paraje, todo el dho niño a una con el caballo y despeñándose ynbocó asi el niño como su padre, a esta Santicima y milagrosisima ymajen, únicamente se hizo pedasos el caballo y el mencionado niño quedó libre sin lección ninguna, constándole otro prodijio de un yndio q(ue) vino a dar a este pueblo todo (ll)eno de lepra de tal suerte que causaba lastima el verlo, y con sólo untarse la manteca de la lampara sanó. Cónstale también del milagro q(ue) esta a vista de todo el pueblo de un moso q(ue) vino con medio cuerpo muerto y un dedo del pie lleno de gusanos que avia quatro años que estaba padeciendo y medicamento umano no fue suficiente a sanarle y como lleo a este Santuario pidiéndole al Señor encarecidamente la mejoría y untándose la manteca de la lampara a los ocho dias se halló bueno; y que no tiene modo ni voses para explicar lo

marabilloso q(ue) es esta Divina Ymajen, pues si todos lebantaran la vos para relatar los milagros q(ue) an experimentado cada uno de por si q(ue) fueran ynnumerables las perzonas y q(ue) por estos motivos q(ue) a su dictamen le paresen suficientes los prodijios q(ue) a relattado, esto dijo"

(Ibidem: 32 y 32v.)

Adicionalmente, don Juan de Lanuza indicó que la imagen había sudado otras dos veces, aunque no dice las fechas en que ello acaeció.

El 8 de junio de dho año fue interrogado el capitán don Juan Baptista Alarcón, Teniente General de Corregidor, quién relató lo que sabía del prodigio acaecido de haber sudado la imagen de Cristo Crucificado de Esquipulas, coincidiendo con las anteriores declaraciones, agregando en la consabida pregunta sexta lo siguiente:

"...6ª) Ytt, fue preguntado si se persuade a q(ue) dho suseso fuese según el orden natural o contra el y milagroso y dig(a) con yndividualidad porq(ue) rason lo discurre natural o sobrenatural, dijo y respondió q(ue) asi por lo que lleba referido como por los casos q(ue) no a mucho se an visto de esta milagrosa Ymajen, y fue el uno aber benido un mozo a pedirle a esta(sic) Divino y milagroso Señor q(ue) le sanase de un dolor veementicimo q(ue) padecia en la cabesa y se mantubo en el templo unos pocos dias de la Semana Santa, con sus continuos aies y quando se estaba desbaratando el molumento(sic) en ocación q(ue) estaba dho enfermo, junto al altar del Señor se desprendió un ladrio(sic) del mismo, el molumento, (sic)<sup>[\*]</sup> y le rompió la cabeza, al tal q(ue) adolecia, y en lugar de echar sangre, le brotó una maquina de podre, delante la Ymajen Snt<sup>ma</sup>; la sicatris se le serró, luego sin ser nessesarios medicamentos y se bolbió tan gordo, bueno y sano el mozo a su casa. Cónstale también del moso q(ue) esta en esta Ynglecia(sic) que trajo medio cuerpo muerto, y todo lleno de gusanos, y con un poco de manteca de la lampara, sano de los gusanos q(ue) tenia en todo un dedo del pie, y le volbió a su ser el medio cuerpo y q(ue) por tanto prodijio no se persuade a que haia sido natural el sudor sino sobrenatural, esto respondió..."

(Ibidem:35y 35v.)

El siguiente testigo, don Ygnacio Animas nativo de la Capital del Reino y residente en Esquipulas describió lo que sabía del portento y no agregó algo más.

[\*] el subrayado es de este servidor, no existe en el original; sólo indica la frase original que esta fuera de lugar.

Mientras que el 11 de junio habiéndose traslado los pesquisidores al pueblo de Real Minas de Alotepeque interrogaron a don Raphael de Escobar natural de España y vecino del Real de Minas quién confirmó lo que era notorio de haber sudado la imagen, agregando en la pregunta sexta lo siguiente:

“...6<sup>a</sup> Ytt. Fue preguntado si se persuade a q(ue) dho suseso fuese según el orden natural o contra él y si milagroso responda con yndividualidad por q(ue) razon lo discurre natural o sobrenatural, dijo y respondió q(ue) devajo el juram<sup>to</sup> q(ue) lleva fho esta cierto, y no le queda duda de q(ue) el dho suseso de aber sudado la S<sup>ma</sup> Ymaj<sup>n</sup> de Christo Crusificado de Esquipulas a sido sobrenatural, lo primero por lo q(ue) arriba lleba expresado de ser esta S<sup>ma</sup> Ymajen tan milagrosa pues no tienen numero los muchos milagros y prodijios q(ue) a oido decir y tambien el q(ue) declara haber visto, en una de las ocasiones q(ue) fue a dho Santuario, siendo teniente de D<sup>n</sup> Pedro Marín ya difunto Alcalde maior q(ue) fue de esta provincia en cuiá compañía el declarante al yr vajando al yano ymediato al pueblo oió tocar las campanas, y luego q(ue) llevo preguntó y dijeronle q(ue) tocaban a milagro, porq(ue) aviendo entrado un mozo hijo de un losero de la Ciudad de Guatemala, el qual por voca de su padre, dise, el declarante q(ue) el dho mozo estaba adoleciendo de tullimiento, el qual aviendo entrado a clamar a la Divina Ymajen de Cristo Crusificado de Esquipulas y(sic) ymplorar su ynfinita misericordia se hallo bueno de tal suerte q(ue) dejó dentro el templo las muletas que fue visto y averiguado q(ue) hiso aquel portento su Mag<sup>d</sup> S<sup>ma</sup> lo q(ue) vió el declarante y oió después de q(ue) avia salido, el tal mozo de su penoso adoler viendo ocularmente lo perfectamente sano q(ue) quedó y q(ue) asi por esto como por otros muchos q(ue) a oido esta cierto en q(ue) fue el suseso sobrenatural, esto respondió...”

(Ibidem: 43v y 44).

Prosiguiendo con los interrogatorios, tocó el turno a don Thomas Rodrigues, español, vecino del Real de Minas quien en lo tocante a haber sudado el Cristo coincidió con los otros testigos, aunque en la pregunta sexta añadió:

“...6<sup>a</sup> Ytt. Fuele preguntado si se persuade a que el suseso fuese según el orden natural o contra el, y milagroso, q(ue) dijera con yndividualidad por que rason lo discurre natural o sobrenatural=dijo y respondió q(ue) como tiene dicho son los prodijios mui esquicittos q(ue) se an experimentado en tan portentosa Ymajen, en que manifiesta la pureza y limpia de las obras misericordiosas con que favorese a sus criaturas y q(ue) ya su corto entendim<sup>to</sup> no alcanza a dar los suficientes motivos para provar y declarar, solo sobrenatural el milagroso hecho de esta Divina Ymagen, dise q(ue) en

cuantos accidentes a tenido el único remedio q(ue) se a hecho a sido irse a ver al Señor y asi q(ue) le ve a sanado de todos sus males y q(ue) en uno de estos padeseres le acaecio un grabe dolor en el hombro y brazo derecho q(ue) absolutamente no podia mandarlo y con su penoso padecer fuese al templo de este Señor y luego q(ue) entro cojió una escoba y ya principiando a barrer sirviéndole de tanta mortificación el esensial brazo derecho le dijo resio al Señor Padre Mio y mi unico remedio tu (Mag<sup>d</sup>) me hiso derecho no surdo y si es gusto q(ue) de vuestra Mag<sup>d</sup> Divina q(ue) aia de tener el dolor solo te pido q(ue) me lo pases al otro lado, aun no lo avia acabado de desir quando se hallo con el dolor en el brazo ysquierdo q(ue) hasta oi algo del se le mantiene, mas dise el dicho declarante, el qual es dueño de minas, q(ue) aviendo entrado a la mina a registrar sus labores de una de ellas se desprendió la cantidad de sien tanates de metal sobre el declarante q(ue) cada uno de por si pesará un quintal y(sic) ynvocando al S<sup>r</sup> de las Esquipulas, y quedando enterrado debajo de este monton de piedrerea(sic) fue todo uno, ocurrieron luego, con barretas y manos a desenterrarlo y se lebantó hablando mui en su entero juicio, siendo aci asi(sic) q(ue) lo discurrieron ya, por muerto, con tan solo algunos raspone<sup>a</sup> y dos o tres roturas de cabeza, y luego otro día montó a caballo a darle al Señor las gracias del veneficio resivido y que pudiera relatar otros muchos q(ue) a experimentado q(ue) este es motivo por que discurre sobrenatural el sudor...”

(Ibidem: 52 y 53).

Los milagros descritos por José Luis García (1952) suman 34, de ellos solamente uno se asemeja al descrito de un hombre que tenía grandes dolores de cabeza y que un ladrillo le cayó en la cabeza y en lugar de brotarle sangre le drenó materia purulenta, este milagro lo sitúa García para el año 1686 y menciona el nombre del beneficiado que es Andrés de la Cruz romerista de Oaxaca. Se ignora de donde tomo dicha información.

El milagro de sudar la imagen de Jesús Crucificado de Esquipulas sucedió el 17 de abril día de Pascua de Resurrección del año 1740, en efecto, dicha fecha fue comprobada por este servidor utilizando la fórmula matemática de Gauss para este tipo de cálculos (Espasa-Calpe S.A., 1920 t. 42:484) la fecha exacta en que cayó el Domingo de Resurrección para el año 1740 fue 17 de abril, de igual manera fue determinado el día en que cayó dicha celebración en el año 1741 que fue el 2 de abril, lo cual es muy claro: el milagro sucedido el año 1740.

**BIBLIOGRAFIA**

Espasa-Calpe S.A.

1920

**ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA Tomo 42 España: Espasa-Calpe S.A.**

-García José Luis

1954

**ESQUIPULAS 2ª. Edición. Guatemala: s.e.**

Juarros, Domingo

1981

**Compendio de la Historia del Reino de Guatemala. 1500-1800. Guatemala: Editorial Piedra Santa.**